

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201903 182
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 5
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.: 201902-95

PROVEEDOR
MAURICIO GARCIA GUEVARA

NIT: 0108-150264-001-8

CONTRAENTREGA 20/03/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201674	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONAS PARA ROTULO DE GABINETE 1.5X0.50MTS .	1.00	65.0000	\$ 65.00
201673	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULO ILUMINADO, MEDIDAS 3.52X0.89MTS .	1.00	869.2100	\$ 869.21
201675	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STICKER CON IMPRESIÓN DIGITAL DE 4X1MTS .	1.00	81.5700	\$ 81.57

Eric Monge Empeña 27/3/19

CLASICO NEON SIGNS

ADMON. DE ORDEN DE COMPRA GABRIELA RAMÍREZ

Total Compra: 1,015.78
I.V.A.: 132.05
Total: 1,147.83

COMPRA DE ROTULOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN DE SUCURSAL SAN MARCOS, FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA, TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS HABILDES, GARANTIA: 6 MESES POR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION, FAVOR EMITIR CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 5.000 + IVA

Elaborado por:
Celia Mabel Centeno Romero
Técnico GAC

Revisado por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Contratante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

Visto Presupuestario:
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.